

ORDENANZA N° 145 - HCDCDLP-2013
Aprobación del pliego de Condiciones Generales y Técnicas particulares de
la Licitación Pública N° 03-SG-2013

Ciudad de La Punta, 19 de Junio de 2013

VISTO:

El EXPTE. N° 2273-I-MDLP-2013 CONVENIO GOBIERNO DE LA PROVINCIA Y LA MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA – PLAN TUBI-INTENDENCIA;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expte. Se tramita la Ejecución de Obras Viales para la implementación del plan TUBI, TU BICICLETA "SAN LUIS, MI PROVINCIA EN BICI" EN LA CIUDAD DE LA PUNTA;

Que a fs. 20/35 obra proyecto de PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES y a fs. 36/40 proyecto de PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES para el llamado a Licitación Pública;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda y Asesoría Legal del Municipio;

Que analizado el Expte. N° 2273-I--MDLP-2013, Este Honorable Concejo Deliberante, no encuentra observaciones que formular, ya que lo actuado responde al espíritu y esencia de lo legislado oportunamente, en la Ordenanza N° 114-HCDCDLAP-2012, arts 11, Inc. a), 13, Inc a) y 20;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ORDENANZA N° 195 - HCDCDLP-2013
Aprobación del pliego de Condiciones Generales y Técnicas particulares de
la Licitación Publica N° 03-SG-2013

ART. 1º.- APROBAR, EI PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES y el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES para el llamado a Licitación Publica para la Ejecución de Obras Viales para la implantación del PLAN-TUBI, en todas sus partes en el marco de lo dispuesto mediante Ordenanza N° 114-HCDCDLP-2012, artículos 11, inc. a), 13, inc a) y articulo 20 del mismo cuerpo legal que tramitan por Expte. N° 2273-I-MDLP-2013. .-

ART. 2.- De Forma



Rosa Ester Pereira
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de la Punta